

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 6 de julio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la prolongación de la calle Alcalde Sáinz de Baranda, entre la de Vaquería y la Prolongación de O'Donnell.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.736)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 6 de julio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras a realizar en el edificio que ocupa la Junta Municipal del distrito de los Carabanchales, sito en la plaza de Carabanchel, con vuelta a la plaza de la Parroquia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.737)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, el cambio de Ordenación de los bloques previstos para la parcela núm. 22 del Sector de Santamarca, sita en la calle de Víctor de la Serna, y a virtud de cuya modificación se utilizará el volumen autorizado en un solo bloque de diez plantas, contando la baja, en vez de los dos bloques actualmente previstos, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.729)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, la propuesta formulada por la "Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima", para la modificación de alineaciones del Sector del Parque del Conde Orgaz, cuya modificación consiste en la supresión de algunas vías que figuraban en la Ordenación aprobada y la inclusión de otras nuevas como reajuste del trazado viario interior, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.730)

#### LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de San Gumersindo

Tipo: 769.558,15 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 15.391 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de San Gumersindo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.679)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CONSTRUCCIONES

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de construcción de un nuevo pabellón postal en la estación férrea de Vitoria.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un nuevo pabellón postal en la estación férrea de Vitoria, por un importe de 5.393.951,65 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y en la Administración Principal de Correos de Vitoria, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al día siguiente hábil y a las doce horas se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Director general, P. S., el Secretario general, Francisco González Martín-Merás.

(G. C.—3.536)

(O.—65.741)

#### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por don Pedro Manuel Ranz Lapeña, con domicilio en esta capital, avenida José Antonio, 12, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea trifásica a 15 kV, con conductores de Al-Ac, de 17,84 milímetros cuadrados de sección, sustentados por postes de madera, cuyo recorrido de 2.498 metros tendrá su origen en otra del peticionario que va de Villa del Prado a Las Miguerras, y su final en una estación transformadora en el kilómetro cuatro de la carretera de Escalona, término municipal de Villa del Prado.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 362/1964, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por don Pedro Manuel Ranz Lapeña, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de líneas eléctricas de A. T., aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-I-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en diciembre de 1965 por el Perito Industrial don F. Marín, en el que figura un presu-

puesto de ejecución total de 156.800 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El propietario de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos de instalación, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, la línea eléctrica quedará sometida en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afecten a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Organismo Provincial dependiente del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo cuarto del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, no obstante, podrán admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Dios guarde a usted muchos años.  
Madrid, 6 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Sr. D. Pedro Manuel Ranz Lapeña.—Avenida José Antonio, 12.—Madrid.  
(G. C.—3.506) (O.—65.710)

3.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El propietario de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos de instalación, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación la línea eléctrica quedará sometida en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además en las partes de la misma que afecten a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Organismo Provincial dependiente del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo cuarto del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, no obstante, podrán admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor don Manuel de las Heras Palacios.  
Reyes Magos, 14.—Madrid.  
(G. C.—3.507) (O.—65.711)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Rodríguez Castilla.

Domicilio: Calle Francisco Aritio, número 39, Guadalajara.

Clase de aprovechamiento: Riegos finca denominada "El Serranillo".

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que hace la toma: Guadalajara.

Términos municipales en que que radican las obras: Guadalajara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—30-MA.)

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—3.535) (O.—65.740)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### ANUNCIO

Don José Andrés Torrent Guasp, con domicilio en Madrid, calle de Fernán González, núm. 31, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 400 litros por segundo de aguas de "La Fuente de la Balsa", río Cifuentes, en término municipal de Cifuentes (Guadalajara), con destino a usos industriales de piscifactoría, devolviéndose íntegramente al río el caudal solicitado.

Igualmente, y en competencia con la petición anteriormente citada, se ha recibido proyecto presentado por doña María García Marina, vecina de Cifuentes (Guadalajara), solicitando la ampliación de una concesión de aguas públicas de hasta 430 litros por segundo, como ampliación de 100 litros por segundo de la concesión que actualmente tiene otorgada por la Administración; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Cifuentes las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—17-MA.)

#### NOTA-EXTRACTO

Proyecto presentado por don José Andrés Torrent Guasp: Las obras consisten en una toma de agua de la "Fuente de la Balsa", con destino a una piscifactoría industrial. La toma se realizará mediante una tubería de cemento de 0.60 m. de Ø, seguida de una cámara de tranquilización para que el agua en régimen laminar pase a través de 7 módulos NEYRPI (2 de ellos de 90 litros por segundo cada uno, 3 de 60 litros por segundo cada uno, 1 de 30 litros por segundo y 1 de 10 litros por segundo), para continuar en canal a cielo abierto hasta los estanques de la piscifactoría.

Las aguas son restituídas directamente a cauce público, realizándose la devolución a través de una cascada que la oxigenará, excepto las procedentes de limpieza de estanques, que serán tratadas biológicamente hasta su total depuración.

Todas las obras a realizar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario, del Ayuntamiento de Cifuentes, de la Jefatura de O. P. de Guadalajara, y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Proyecto en competencia presentado por doña María García Marina: Las obras consisten en el acoplamiento de una turbina, en sustitución de la primitiva, "Francis", de cámara abierta, de 16 C. V. de potencia, con destino a molino harinero y serrería mecánica, para lo que se precisa realizar algunas modificaciones en la obra civil.

Todas las obras a realizar se encuentran en terrenos propiedad de la peticionaria.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—3.482) (O.—65.671)

### ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

#### ANUNCIO DE CONCURSO RESTRINGIDO

La Obra Sindical del Hogar y Arquitectura convoca concurso restringido para la confección de 1.000.000 de impresos de "Recibos dobles Amortización Viviendas", en papel continuo.

El pliego de condiciones que ha de regir en el concurso restringido, así como el modelo de proposición, se encuentra a disposición de los licitadores en la Jefatura Nacional de la indicada Obra (paseo del Prado, 18-20, planta dieciséis), donde se admiten las proposiciones durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos presentados se verificará ante la Comisión Ejecutiva Delegada de la indicada Jefatura Nacional, a las doce horas del siguiente día a de haberse cerrado el plazo de admisión de proposiciones, salvo que dicho día fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá el plazo al primer día hábil.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.  
(G. C.—3.538) (O.—65.743)

### Ayuntamientos

#### P I N T O

Para conocimiento general y conforme dispone el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957, a continuación se relacionan los concursantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil:

Admitido: Angel Gamboa López.

Excluidos: Ninguno.

Pinto, a 5 de julio de 1966.—El Alcalde, Daniel Martín.  
(G. C.—3.530) (O.—65.732)

#### ROZAS DE PUERTO REAL

Don Alberto Fernández Montero, Alcalde-Presidente de Rozas de Puerto Real.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general de Presupuesto y de Patrimonio del año 1965, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rozas de Puerto Real, 8 de julio de 1966.—El Presidente de la Corporación, Alberto Fernández.  
(G. C.—3.531) (O.—65.733)

#### EL BOALO

Cumplidos los trámites reglamentarios, y debidamente autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento anuncia su basta para la enajenación de varias parcelas de terreno con destino a la edificación, sitas en el "Vallejuelo" y c/ Eras, del pueblo de El Boalo.

Las parcelas a enajenar son las siguientes:

Parcela A, de una superficie de 1.391,75 metros cuadrados.

Parcela B, de una superficie de 1.462,75 metros cuadrados.

Parcela C, de una superficie de 214 metros cuadrados.

Parcela 1, de una superficie de 2.354 metros cuadrados.

Parcela 2, de una superficie de 2.290 metros cuadrados.

Parcela 3, de una superficie de 2.115,50 metros cuadrados.

Parcela 4, de una superficie de 2.426 metros cuadrados.

Parcela 5, de una superficie de 1.281 metros cuadrados.

Parcela 6, de una superficie de 1.274 metros cuadrados.

Parcela 7, de una superficie de 2.521 metros cuadrados.

Parcela 8, de una superficie de 772 metros cuadrados.

Parcela 9, de una superficie de 299 metros cuadrados.

Parcela 10, de una superficie de 300 metros cuadrados.

Parcela 11, de una superficie de 1.143 metros cuadrados.

Parcela 12, de una superficie de 1.170 metros cuadrados.

El tipo de licitación es el de 30,00 pesetas metro cuadrado.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de 25,00 pesetas, se presentarán, con independencia para cada una de las parcelas, bajo sobre cerrado, en Secretaría, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece de la mañana. Serán rechazadas, en el acto de apertura, todas aquellas que no especifiquen cantidad fija por metro cuadrado.

En los sobres se especificará, con toda claridad, el número de parcela para la que se licita.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo fijado para la presentación de proposiciones, y hora de las once.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 10 por 100 del valor de la adjudicación.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedaren parcelas para enajenar se celebrará nueva subasta a los diez días hábiles siguientes al de la apertura de pliegos de la primera, y si en ésta quedaren también desiertas, se celebrará una tercera a los diez días hábiles siguientes.

El Ayuntamiento facilitará impresos con modelo de proposición y declaración jurada.

El Boalo, a 9 de julio de 1966.—El Alcalde, Víctor Esclada. (G. C.—3.533) (O.—65.735)

**MANZANARES EL REAL**

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público subasta para la contratación de obras de pavimentación y alcantarillado de esta localidad.

El tipo de licitación es el de dos millones doscientas un mil ochocientos noventa y cuatro pesetas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Letrado del Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y de la Mutualidad de veinticinco, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada uno de ellos una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento, y el resguardo acreditativo de haber constituido la cantidad de cuarenta y cuatro mil treinta y ocho pesetas, equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional.

La garantía definitiva será del tres por ciento del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia al anterior, inclusive, al de la celebración del acto licitatorio, durante horas de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de obras de pavimentación y alcantarillado".

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que

se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, a las doce horas. Se reducen los plazos a la mitad por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina.

Manzanares el Real, a 11 de julio de 1966.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras de pavimentación y alcantarillado, conforme en un todo con las mismas, se compromete a su ejecución, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

Manzanares el Real, a ..... de ..... de 196.....

(Firma del proponente.)

**Declaración jurada**

Don ....., cuyos datos personales constan reseñados anteriormente, declara y jura no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Y para que conste expido y firmo la presente en Manzanares el Real, a ..... de ..... de 196.....

(G. C.—3.551) (O.—65.750)

**VALDEMORILLO**

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo,

Hace saber: Que a los efectos de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Insalubres, Molestas, Nocivas y Peligrosas, vigente, por un plazo de diez días se podrán presentar reclamaciones contra la solicitud presentada por don Antonio Zamora Bazo, para instalar un molino de piensos en la calle de la Oliva, s/n, de esta población.

Valdemorillo, 11 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.546) (O.—65.745)

**PINILLA DEL VALLE**

En cumplimiento a lo determinado en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Cuentas municipales del ejercicio de 1965, siguientes:

General del Presupuesto Ordinario. Administración del Patrimonio. Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones por escrito.

Pinilla del Valla, 8 de julio de 1966.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—3.547) (O.—65.746)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

Aprobado por la Corporación expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un período de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, a 12 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.548) (O.—65.747)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de "piñón" en el monte número 47, de los Propios de este Ayuntamiento, campaña 1966-67, se encuentran de manifiesto al público por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurridos estos ocho días no se han formulado reclamaciones, o resueltas que sean, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de "piñón" en el monte núm. 47 de los Propios de este Municipio.

Tipo de subasta: 125.000 pesetas como precio inicial y 250.000 precio índice.

Duración del aprovechamiento: Hasta el día primero de abril de 1967.

Fianza provisional: 10.000 pesetas y 25.000 definitiva.

Pliegos de condiciones: En Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición: Se facilita en Secretaría.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos que sean los ocho de exposición de pliegos y hasta la hora de las catorce del día en que finalice el plazo de admisión de pliegos.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil del que finalice el plazo de presentación de pliegos y hora de las doce.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta esta primera subasta, se anuncia segunda en iguales condiciones que la primera, con la variación de plazo de presentación de pliegos, que será de diez días hábiles, a partir del que se declare desierta la primera.

Cadalso de los Vidrios, a 11 de julio de 1966.—El Alcalde, Isidoro Alvarez. (G. C.—3.549) (O.—65.748)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancia de doña María Elisa Mínguez González y otros, contra la Empresa "I. N. C. O. S. A.", sobre reclamación por salarios, se ha acordado se cite a la Empresa demandada "I. N. C. O. S. A.", cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintisiete de julio actual y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le advierte que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente para absolver posiciones en el acto del juicio antes indicado al representante legal de la citada Empresa "I. N. C. O. S. A."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma a la Empresa "I. N. C. O. S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). (B.—1.580)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Fábricas Lucía Antonio Betere, Sociedad Anónima", contra don José Márquez Barrio, propietario del negocio "Auto-Rallye", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta y término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes

bienes embargados al demandado, señor Márquez, que han sido objeto de tasación por el perito don Pedro Alarcón Rosales y obran depositados en poder de la esposa del señor Márquez, doña María Luisa Pacios Fernández, en su domicilio, piso séptimo izquierda de la casa número once de la calle de Fernando el Católico, de esta capital.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de doscientos cincuenta litros de capacidad.

Un aparato de televisión, marca "Telefunken", de veintiuna pulgadas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, en que ahora salen a segunda subasta dichos bienes, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.577)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo bajo el número doscientos treinta y seis del corriente año, a instancia de doña Pilar Pérez Castro, asistida de su esposo don Fernando Martín del Olmo, contra don Francisco Ruiz Sánchez, don Juan Ruiz Sánchez y don Joaquín Algaba López y demás personas de nombre y circunstancias desconocidos que acompañen a los anteriores en la ocupación, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

**Auto**

Magistrado-Juez, don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Resultando...

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que dando lugar a la acción real formulada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, en nombre y representación de doña Pilar Pérez Castro, asistida de su esposo don Fernando Martín del Olmo, debía acordar y acordaba requerir a don Francisco Ruiz Sánchez, don Juan Ruiz Sánchez y don Joaquín Algaba López, así como a las demás personas de nombre y circunstancias desconocidos que acompañan a los anteriores en la ocupación, para que dentro del término de ocho días desalojen con los familiares que con ellos convivan, y dejen a la libre disposición de la actora, la parte número uno, vivienda de planta baja, que es una de las cuatro que se señalan en el croquis presentado, y que forma dicha parte número uno un rectángulo de 13,55 metros de largo (sobre la calle de Ramírez Tomé, y lo no edificado del inmueble) y unos tres metros de ancho (desde la línea de calle dicha hacia el fondo de la finca, Sur a Norte), cuyo inmueble se conoce con el número treinta y cinco de la referida calle de Ramírez Tomé, de esta capital, bajo apercibimiento de ser lanzados con los familiares que con ellos convivan, sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa; se imponen las costas causadas en este juicio a los referidos demandados, notifíquese este auto a dichos demandados, de la misma forma que fueron emplazados, o sea a los conocidos en el domicilio que como de los mismos en autos consta, y a las demás personas de nombre y circunstancias desconocidos por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Se-

floría, de que doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—Ante mí: P. S., Germán Repetto Barragán. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a las demás personas de nombre y circunstancias desconocidos que acompañen a los otros demandados en la ocupación, expido el presente que se firma en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., Germán Repetto Barragán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.

(A.—43.581)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por don Jesús Lete Larrañaga, propietario del negocio individual que gira bajo la denominación de "Industrias Lete-Depósito en Madrid", contra don Julián Luengo Estévez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Una máquina torno, marca "Comesa", número de motor treinta y ocho mil trescientos veintiocho, de uno y medio metros aproximadamente, para tornerar tambores, y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.578)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Toribio Nuevo García, contra don Mariano Alvarez Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

El piso segundo letra H de la casa número cuarenta y seis de la calle de Canarias, de esta capital; está situado encima del piso primero letra I y debajo del piso tercero letra H, ambos del mismo inmueble. Su superficie total aproximada es de unos veintitrés metros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con piso segundo letra I; por la derecha, entrando, al Oeste, con el citado piso y patio de luces y piso segundo letra G; por la izquierda, al Este, con pasillo del inmueble, por el que tiene la entrada, y por el fondo, al Sur, con el piso segundo letra G. El valor de este piso en relación con la totalidad del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en las cosas y elementos comunes del condominio es de cero enteros y ocho mil setecientos cuatro diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres de Madrid, Sección segunda, folio ochenta y cinco del tomo trescientos setenta y seis del Archivo, libro trescientos setenta y seis de la indicada Sección, finca diez mil noventa y cinco.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la

casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día trece de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de ese tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—43.582)

## SALAMANCA

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Salamanca y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Andrés Hernández Marcos, mayor de edad, industrial, vecino de Salamanca, contra "Constructora García Oliveros, S. A.", cuyo último domicilio fué en Madrid, calle Buen Suceso, número quince, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos, se emplaza por medio de la presente a referida entidad demandada, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar expido el presente que firmo en Salamanca, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.580)

## SALAMANCA

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Salamanca y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Alfonso Seseña Celada, propietario de "Hijo de Manuel Seseña", vecino de Salamanca, contra "Constructora García Oliveros, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio fué en Madrid, calle Buen Suceso, número quince, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, se emplaza por medio de la presente a referida entidad demandada, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que dicho emplazamiento ten-

ga lugar expido el presente que firmo en Salamanca, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.579)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número setecientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Antonio Felipe Solano, representado y defendido por el Letrado don Casimiro Martín Jericó, contra doña Esperanza Cerezo Triguero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresará, y bajo las condiciones que también se indican:

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de julio actual y hora de las doce.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

## Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hayan depositados en la persona de la demandada, con domicilio en la avenida de la Albufera, primero, número diecinueve, tercero, letra C.

## Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en los autos, que podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado.

## Bienes que se subastan

Un televisor, marca "Werner", de veintitrés pulgadas, con UHF incorporado, valorado en nueve mil pesetas.—Un mueble bar, en novecientas pesetas.—Una mesa de cocina, en cuatrocientas pesetas.—Una silla de cocina, en ciento veinticinco pesetas.—Y un frigorífico, marca "Edesa", en cuatro mil pesetas. Que hacen un total de catorce mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—(Firmado).

(A.—43.539)

## VILLAVERDE-MADRID

## EDICTO

Don José Abaira López, Juez municipal de este Juzgado y su distrito de Villaverde.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Hijos de Emilio G. Mira, S. L.", representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Angel Luis González, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se sacan por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación:

Tres básculas para cinco kilos de peso cada una, dos marca "Igarra" y la otra "Setterer".

Una máquina cortadora de jamón, marca "Malebe".

Una máquina registradora-contadora, marca "Astral".

Un medidor de aceites, marca "A. Planos Bodos".

Seis jamones de Jabugo, de cinco kilos cada uno.

Seis latas de jamón "York", marca "Noel", de cinco kilos cada una.

Siete bolsas de fideos finos de diez kilos cada una.

Una caja de botes lisos de melocotón de "Sor ardiente" de 50 botes, de 425 gramos cada uno.

Ocho tarros de "Monky", de 200 gramos cada uno de ellos.

Dos latas de jamón de "York", de cinco kilos cada una.

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado don Angel Luis González del local de negocio dedicado a tienda de ultramarinos, sito en el bajo de la casa número siete de la calle de Gabriel Usera.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas cincuenta pesetas en cuanto se refiere a los bienes muebles reseñados, ya que en cuanto a los derechos de traspaso se desconoce a cuánto pueden ascender.

Siendo condiciones indispensables para tomar parte en la subasta:

Que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y que para la celebración de dicho acto se ha señalado el próximo día treinta del corriente y hora de las doce de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número uno, de Villaverde Alto.

Los indicados bienes se encuentran depositados: las mercaderías, en poder de don Francisco Asperilla Rojano, con domicilio en esta capital, calle de Raimundo Fernández Villaverde, treinta y tres, primero derecha, y en cuanto a las máquinas, se encuentran depositadas en la calle de Gabriel Usera, siete, bajo, en poder de don Angel Luis González.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.571)

## Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos

## ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en siete del corriente mes de julio se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid), la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Luis Esteban Pascual.

Emplazamiento: Carretera C-300 de Alcalá de Henares a Chinchón, frente a la conjunción de la local M-302 de la C. N. 3.

Término municipal: Chinchón (Madrid).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, número seis), durante el plazo de treinta días naturales, desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 9 de julio de 1966.

(G. C.—3.537)

(O.—65.742)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36